

CASILDA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

ALICIA M. MACHADO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO MAGRO S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva Expte. n° 1057/10, se ha dispuesto que la martillera Alicia María Machado C.U.I.T. 27-12110572-7 venta en pública subasta el día 4 de Octubre de 2.013 a las 11 hs, o el día hábil siguiente en caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor, a la misma hora siguiente, en caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor, a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Arequito. Se subastará la cuarta (1/4) parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, alambrado y demás adherido al suelo, que es parte del lote H de la Colonia Los Nogales, Distrito Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, constituido de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Helios H. Zambruno, en mayo de 1948, archivado en el Registro General de Propiedades de la 2da. Circunscripción judicial bajo el N° 89.459, de ese año. Una fracción extra poligonal, compuesta de 126 mts. en la línea m.i. que constituye al costado Sudoeste, por donde linda, camino en medio, con propiedad del señor Anzulovich; el costado Sudeste, está formado por una línea quebrada, en cuyo primer tramo i.k. Mide 328,86 mts. y el resto formado por k.y. Mide 587,97 mts. lindando ambas líneas con otra fracción de igual plano y mismo propietario; 113 mts. en la línea y.z. que constituye el costado Nordeste, lindando con Enrique y Nazareno Del Bianco; y el costado Nordoeste, está formado por la línea sinuosa del Río Carcarañá, con quien linda. Encierra una superficie total, libre de caminos de 8 hectáreas 77 áreas 26 centiáreas y 4.210 m2. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario, al Tomo 344 Folio 393 N° 337.773 Departamento Caseros. Informa el Registro General Rosario que 1) El bien consta inscripto a nombre de la parte demandada. 2) Registra la siguiente medida cautelar: Embargo: base de esta acción al T° 121 E - F° 424 - N° 316894 de fecha 01/03/2012 de \$. 16.858,29 en los autos que se ejecutan. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación agregada a fs. 127 de autos, con la base de la 1/4 parte indivisa de la nuda propiedad en \$ 180.000.- y en caso de no haber interesados por esa suma se retasará con una 2da. y última base en un 25% menos o sea \$ 135.000.- El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra y la comisión del 10% al martillero, más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta judicialmente, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 497 y 499 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador, como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta, a fin de que se tome razón de la Subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local. El expediente deberá permanecer en la Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los días 2 y 3 de Octubre, en el horario de 10 a 12 horas para ser revisado por los posibles interesados, bajo apercibimiento de ley. Se libra oficio al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Arequito a los fines de que presida la subasta." Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Casilda, 19 de Setiembre de 2013. Fdo. Dr. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 675 210693 Set. 26 Oct. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

POR

JUAN JOSE MARIA ENRICO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, En lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: "VILLA JUAN ANTONIO c/OTRO s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 546/2000", se ha dispuesto que el Martillero Público Juan José María Enrico, Mat. 771-E-10, Cuit: 20-11118925-1, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2013, a las 10,00 hs. en el Colegio de Martilleros, ubicado en Av. Mitre 915 de esta ciudad, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, los siguientes bienes muebles: 1) Una casilla de madera prefabricada con techo de cinc midiendo 12 mts. de largo, por 4 mts. de ancho utilizada como oficina, medidas aprox.; 2) Un equipo de aire acondicionado marca Goolmman Msnvfac Turing Col.P; 3) Un equipo de aire acondicionado marca Hitachi, bienes sin identificación numérica visible, todos usados y en el estado en que se encuentran. Saldrán a la venta en forma conjunta con la base de \$ 36.751,02.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará por el 25% o sea \$ 27.563,26.- y si no hubiere postores saldrá a la venta por última vez \$ 18.375,51.- luego de ello y sin postores se declarará desierta. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate la totalidad del precio con más la comisión 10% de ley, más I.V.A., al martillero actuante. Todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Para el eventual incumplimiento con lo antes dispuesto el Martillero actuante deberá hacerlo saber al Tribunal oficiando a la Afip y/o API y/o quien corresponda. El comprador toma a su cargo los impuestos, tasas, contribuciones, como así los gastos e impuesto de transferencia o transmisión e I.V.A. si correspondiera, y el desarme, retiro, y traslado de los bienes a subastarse del lugar en que se encuentran. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente y/ acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto. Mandamiento de constatación agregado en autos agregado a fs. 215/216/217 y demás documentación. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 495 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs en calle Ovidio Lagos (Ruta Nac. N° 8) Km. 365 de esta ciudad, entre Maestranza Municipal e Industrias General López. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 12 de Septiembre de 2013. Fdo. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 446 210600 Set. 26 Set. 27
